



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0173** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2186770).-

PARANÁ; **30 ENE 2019**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Arte D-162 de la ciudad de Gualaguaychú solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación "*Laboratorio de conciencia creativa en la moda*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la industria de la moda se encuentra liderando los primeros lugares en la lista de las principales causas de contaminación del planeta, además de ser un rubro responsable de generar condiciones de trabajo que llegan a la esclavitud, es que con el presente Curso se apostará a la construcción de un nuevo camino desde la educación, formando futuros diseñadores y productores que puedan forjar una mirada responsable respecto de la producción y EL diseño de la moda, teniendo como principal enfoque el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social;

Que como objetivos se pretende crear conciencia y cuidado ambiental, aplicando el proceso y experimentación de Upcycling (reciclado), transmitir mensajes por medio de las colecciones, reencontrarse con las raíces y conocimientos ancestrales, entre otros;

Que la propuesta está destinada a estudiantes y docentes de carreras afines y público en general, contando con una carga horaria de 189 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

*Del*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0173

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2186770).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso de Capacitación "*Laboratorio de conciencia creativa en la moda*", organizado por el Instituto Superior de Arte D-162 de la ciudad de Gualeguaychú, destinado a docentes de Nivel Secundario, Superior, profesionales y estudiantes de carreras afines con un total de ciento ochenta y nueve (189) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

Asistente con título afín a la temática: 0,80 Puntos.-

Capacitador: 0,50 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

Asistentes: 0,80 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,20 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria y Superior, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior de Arte D-162 (contacto@isa.edu.ar) y oportunamente archivar.-

RD.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente ACMER

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inés Heredia  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos